

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:15 horas del día 30 de septiembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Ignacio Marcial García García, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de septiembre de 2014, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ALQUIREC 2012, S.L.	321	49,50
BASCULAS RIOJA, S.L.	366	302,50
CRUZ ROJA ESPAÑOLA, S.A.	26000-2014-08-14-N	180,00
DOMINGO DE ANDRES GARCÍA	36	196,62
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	6691	79,41
FERNANDO NOYA OTERO	F14/1495	33,76
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE14371066583 606	24,99
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE14321155966 839	102,41
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	A 334	4.180,88
HORMIGONES RIOJA, S.A.	1414	162,91
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20140924010252 690	460,15
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20140924010129 990	532,67
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20140924010130 001	1.539,35
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20140924010129 995	589,00
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20140924010130 008	298,46
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20140924010151 213	355,45

IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010029 332	1.174,98
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010106 758	40,63
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010039 247	33,92
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010039 248	50,17
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010120 347	20,18
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010099 788	39,94
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010213 123	1.065,55
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010138 385	498,57
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	20140922010018 481	11,65
INSTITUTO TECNOLOGICO ADISIC, SL.	2014/F0304	503,63
JAVIER PASTOR VIVEROS Y JARDINERIA, S.L.	A2014/150	479,77
PROYECTOS Y MONTAJES RIOJANOS, S.L.	408000514	242,00
RAÚL CRESPO JIMENEZ	7/14	3891,57
SOCIEDAD COOPERATIVA COMARCAL DE NAVARRTE	14-00-220	277,50
TONER S. COOP	201402112	56,43
IMPORTE TOTAL :		17.474,55

3.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A PEDRO VELASCO NESTARES.-

Dada cuenta de la instancia presentada por el Operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento Pedro Velasco Nestares, solicitando el reconocimiento del 3º trienio de servicios efectivos en la Administración.

Visto el expediente personal en el que constan los datos acreditativos y correspondientes.

Visto lo dispuesto en el la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Reconocer al solicitante su derecho al 3º Trienio con fecha 27 de septiembre de 2014.

Segundo.- Proceder para su efectividad a la inclusión en nómina del mes de octubre de la remuneración que implica, dando cuenta a la Tesorería del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación de recursos.

4.- SOLICITUD DE SUSANA IBÁÑEZ GONZÁLEZ.-

Dada cuenta de la instancia presentada por la Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Susana Ibáñez González, solicitando el reconocimiento del derecho a

reducción de jornada por guarda legal de menor en un tercio de la misma, así como licencia por lactancia con reducción de 40 minutos por jornada.

Visto lo dispuesto en el la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el convenio aplicable al personal laboral.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Reconocer a la solicitante su derecho a la reducción de jornada en un tercio de la habitual, correspondiéndole una retribución del 80%, según lo recogido en el convenio aplicable, a computar desde el día 1 de octubre, una vez finalizado el permiso por parto disfrutado, a fecha 25 de septiembre de 2014.

Segundo.- Aprobar asimismo la concesión de licencia por lactancia, con reducción en la jornada diaria de 40 minutos, proporcional al tiempo de trabajo realizado (2/3 de jornada habitual). El derecho a dicha licencia cesará a partir del 5 de junio de 2015.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación de recursos.

5.- LICENCIAS DE OBRAS: SOLICITUD DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE EDUARDO BARRIOBERO, Nº 2, DE ENTRENA.-

Teniendo en cuenta que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014 se acordó conceder licencia municipal de obras a favor de Comunidad de Propietarios C/ Eduardo Barriobero, nº 2, para ejecución de obras de "colocación de dos puertas en sala de calderas y arreglo de portal", efectuándose simultáneamente liquidación de tasas e Impuesto de construcciones, instalaciones y obras por un total de 91,00 euros.

Con posterioridad, por parte de Elisa Sáenz Rodríguez, actuando en representación de la referida comunidad de propietarios, se solicita la regularización de la referida licencia de obras, aportando justificación documental de las obras ejecutadas, que se extienden a la reforma de la sala de calderas motivada por el cambio de combustible a gas natural, y exceden de lo autorizado por este ayuntamiento en sesión de 5 de febrero de 2014.

Visto el informe del técnico municipal.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Proceder a la legalización desde el punto de vista urbanístico de las obras ejecutadas relativas a la reforma de sala de calderas de la Comunidad de Propietarios de C/ Eduardo Barriobero, nº 2 de Entrena.

Segundo.- Practicar liquidación definitiva de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

-Coste de obras según documentación aportada:	45.907,84 €
-Base imponible liquidación provisional 5/2/2014:	-2.000,00 €
-Base imponible liquidación definitiva:	43.907,84 €
-Tipo impositivo	2,8 %
-Cuota tributaria :	1.229,42 €

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la comunidad de propietarios referida.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla